

CONVOCATORIA

Reconocimiento a las Innovaciones en Materiales de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, 2009.

Con el propósito de participar de manera dinámica y contribuir al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, esta Institución presenta su proyecto en relación a las prácticas y mejoras que se han desarrollado hasta hoy, participando en el tema:

ACCIONES EN MARCHA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- **PRESENTACION**

Los principios y bases establecidos en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra establece: “El derecho a la información será garantizada por el estado. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: **I.** Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. **II.** La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos. **IV.** Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión. **V.** Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicaran a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos. **VI.** Las leyes determinaran la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales. **VII.** La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.” Se encuentran contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuyo objetivo fundamental es transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal. La legislación en materia de Transparencia comprende entonces una gama de derechos básicos necesarios para llegar a una adecuada rendición de cuentas.

Para ello, es necesario que todos los entes de la Administración Pública realicen los actos tendientes a lograr la máxima publicidad de la información que detentan.

Transparentar la gestión pública, acceder a la información, rendir cuentas. Todo ello representa necesariamente una nueva forma de organización de las instituciones públicas una nueva lógica en la forma de trabajar y de ordenar el trabajo. Si bajo el esquema anterior la idea que prevalecía en los pasillos de la administración era la de esconder la información o desaparecerla, hoy la exigencia es, no sólo no esconderla o desaparecerla, sino algo mucho más complicado: organizarla, ordenarla para que sea susceptible de consultarse.

Esta entidad como parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal tiene como fines recuperar el producto de los créditos otorgados por el Distrito Federal y sus entidades así como instituciones publicas o privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios; liquidar y transferir el importe de las cobranzas a las Entidades, Institutos u Organismos Financieros que atiendan programas de financiamiento en el Distrito Federal y a las instituciones no gubernamentales de acuerdo a los esquemas financieros de los contratos de apertura de créditos respectivos; la liquidación y transferencia de la cobranza que se debe de efectuar a las entidades y programas antes mencionados se sujetará a las prevenciones y lineamientos que sobre la materia dicte la Secretaria de Finanzas relativos al Fondo de Garantía que deberá administrar el FIDERE III bajo el esquema concebido, así como las normas de operación que se deriven de los convenios y contratos de crédito y financiamiento que se celebren; la promoción y manejo del ahorro previo, para los distintos programas del Gobierno del Distrito Federal, que soliciten los fondeadores y/o aspirantes individuales a un crédito y todo a aquello que autorice su órgano de gobierno.

- **OBJETIVO GENERAL DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA, FIDERE III.**

El objetivo general de esta Entidad es consolidar el Patrimonio de los acreditados a través de la recuperación de los créditos encomendados mediante una atención personalizada con procesos ágiles y un enfoque de soluciones acorde a las necesidades de los usuarios que permita el reembolso oportuno a los dueños de las carteras.

- **RETOS**

- ✓ Contar con una visión de futuro.
- ✓ Cumplimiento del rol social y económico que incida en el desarrollo de la Ciudad de México.
- ✓ Coadyuvar al fortalecimiento financiero de los dueños de las diversas carteras.
- ✓ Mantener y mejorar las cifras de recuperación actuales.
- ✓ Consolidarse como eficiente recuperador del Gobierno del Distrito Federal con calidad y calidez humana.
- ✓ Impulsar el desarrollo de nueva infraestructura tecnológica que nos permita acceder a un mayor número de acreditados.

- **DIAGNÓSTICO**

El Fideicomiso atiende en promedio a más de seiscientos acreditados dentro de sus instalaciones, lo que implica el emprender nuevos medios informativos que permitan mejorar la atención y comunicación con los acreditados.

La atención se brinda fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Solicitudes de estados de cuentas personales.
- Información de reestructuras de sus créditos.
- Actualización de datos.
- Pago de créditos
- Atención a avisos emitidos por el propio fideicomiso.

La transparencia en la información, el fácil acceso a ésta, así como la atención y el trato al acreditado, son determinantes en la labor que realiza el FIDERE III.

Es por eso que FIDERE III, esta consiente del compromiso que tiene al trabajar de la mano con los acreditados que solicitan de este servicio público y en base a este compromiso, se han realizado una serie de acciones con la finalidad de cumplir de manera integral con los valores que nos hemos fijado.

Para la consecución de sus fines el Fideicomiso ha implementado un proceso de modernización de la estructura y sistemas administrativos e institucionales que posibiliten una operación eficiente y eficaz que permita además cumplimentar en todos y cada uno de sus aspectos las normas relativas a la transparencia de sus actos, fundamentado su actuar en las siguientes premisas:

1. Fortalecer la atención a los acreditados, promocionando el cumplimiento de las obligaciones de pago.
2. La estructura orgánica debe operar eficientemente, bajo un criterio funcional, con el menor número de unidades básicas de operación.

IMPLEMENTACION DE ACCIONES 2009

El artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala que es obligación de los entes públicos a facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal, difundiendo entre los habitantes el contenido de la misma, por ello, esta entidad ha realizado diversas acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de la cultura de transparencia.

1) REDISEÑO DEL PORTAL DE INTERNET DE FIDERE III

Para el Fideicomiso, es primordial el buen funcionamiento de la página web, misma que cumple varias funciones y cubre temas de importancia, manteniendo la información dinámica y actualizada con el fin de cumplir con lo que la Ley de Transparencia dispone.

Derivado de lo anterior, el pasado mes de mayo del año en curso, el FIDERE III, presentó el nuevo diseño de su portal de internet, donde el objetivo principal es presentar una información clara, completa, transparente y de fácil acceso.

La transparencia implica una plena rendición de cuentas, por lo que será necesario una actitud proactiva hacia la rendición de cuentas, por lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal en su artículo 14 impone la obligación de todo ente público de mantener actualizada, de forma impresa para consultar directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto a diversos temas documentos y políticas, señalando una larga lista de información entre la que destaca información completa sobre la estructura orgánica, las facultades de cada unidad administrativa, el directorio

de los servidores públicos, la remuneración mensual por puesto los servidores que ofrece, las metas y objetos de las unidades administrativas, los tramites, requisitos y formatos, información sobre el presupuesto asignado así como los informes sobre su ejecución, los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal, las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas, los mecanismos de participación ciudadana, la información sobre contratos de obra pública, etc.

Los resultados obtenidos son benéficos en razón de que el año anterior, reportábamos 300 acreditados registrados, y en un año, esta cifra creció **1474** acreditados que utilizan este portal para consulta de información general del Fideicomiso o bien la situación actual de sus créditos.

Ciudad de México **Fidere** **Fideicomiso de Recuperación Crediticia FIDERE III**
 Gobierno del Distrito Federal

Bienvenido, Hoy es: Viernes 30 de Octubre de 2009

Inicio **Servicio al Acreditado** **Estructura** **Estadísticas** **Acerca de FIDERE III** **Contactos**

Servicios al acreditado:

- Estado de Cuenta
- Imprime tu recibo de pago INVI
- Ubica tu Sucursal Bancaria

Santander
Scotiabank
banserfi

Programas de Ayuda:

- INVI
- BANAMEX y BANORTE
- RHP

Dudas y Comentarios:

- Comentarios y Sugerencias
- Preguntas Frecuentes

Horario de Atención: LUNES A VIERNES 09:00 A 18:00 hrs.

Busqueda: **BUSCAR**

Grupos de Interés: Ciudad de México llena de vida, Programa General de Desarrollo 2007 - 2012, Gaceta Oficial del DF, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, FONDESO

Imprime desde aquí el Recibo de Pago de tu Crédito del INVI

Ahora puedes realizar tus pagos el día Sábado busca tu sucursal bancaria más cercana

Programas de ayuda para Acreditados del INVI

20% DESCUENTO EN MENSUALIDADES ADELANTAS

- Quando el acreditado solicita mensualidades adelantadas para el pago de su crédito.
- Disminuirá el plazo de su crédito.

2 X 1

- Para Acreditados de las carteras FIDESU y FICAPRO.
- Se cuantifica con base al estado de cuenta del crédito.

CONDONACIÓN RESTANTE DEL CRÉDITO

- 15% Restante del Crédito cuando se alcance el 85% de los pagos del crédito.

25% DESCUENTO EN FONDESO DEL CRÉDITO

- Para Acreditados del INVI
- Pago en una sola exhibición
- Se te entregará estado de cuenta en ceros

Consulta: **TRANSPARENCIA**, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, APOHEX, DISTRITO FEDERAL

- **SERVICIOS QUE SE BRINDAN A TRAVES DEL PORTAL: IMPRESIÓN DE RECIBOS**

Uno de los proyectos de INNOVACIÓN en el portal de internet, es la constante mejora de los servicios que ofrece el FIDERE III a través de éste, así como facilitar al acreditado el acceso a dichos servicios.

En razón de esto, actualmente los acreditados no sólo pueden consultar la situación de sus créditos, si no también pueden GENERAR RECIBOS, para realizar su pago en alguna sucursal bancaria, y así eficientar las acciones de cobranza y el servicio que este Fideicomiso ofrece a sus acreditados.

2) REMODELACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento con el artículo 58 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, que se refiere a las atribuciones de la Oficina de Información Pública, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia, remodeló y reubicó el área de atención y recepción a las solicitudes de Información Pública, en una zona de fácil y pronto acceso, colocando el personal y equipo necesario para su atención, como una acción de transparencia y fácil acceso a la información.

3) ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN GRÁFICA

Continuamos con el proyecto de comunicación visual dirigida a los acreditados que consiste en la elaboración de banners de gran tamaño, donde la información que presentamos es primordialmente ilustrativa y con apoyo en fotos, contiene entonces INFORMACIÓN MUY PRECISA Y ESPECÍFICA y se apoyan primordialmente en ilustraciones o fotografías.

Se ha hecho además, una labor importante para establecer una línea de comunicación constante y actualizada, enviando volantes, circulares, estados de cuenta, promociones, etc. Esto además, de reflejarse de manera positiva en las acciones de cobranza propias del fideicomiso, busca mantener una constante, clara completa comunicación con los acreditados, invitándolos a solicitar información y acudir a las instalaciones ofreciéndoles una atención basada en la calidad humana.

A continuación presentamos los banners que se exhiben en las instalaciones del Fideicomiso:

FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA



Amigo acreditado
**¿Tienes un Crédito
FIVIDESU O FICAPRO?**

El programa

www.fidere3.df.gob.mx

2X!

ha regresado

El Instituto de Vivienda, y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, te invitan a no perderte la oportunidad de ingresar a éste programa que ha beneficiado a muchas familias.



FIDERE SE PREOCUPA POR TI
¡No esperes más!

Si no tienes pagos ni adeudos vencidos y deseas abonar a tu cuenta
EL ABONO SE APLICARÁ DOBLE.

Si no estás al corriente, pregunta por la opción para poder integrarte y obtener estos beneficios.



**¡ACÉRCATE,
QUEREMOS
AYUDARTE!**

FIDEICOMISO DE
RECUPERACION
CREDITICIA

F I D E R E I I I



AMIGO ACREDITADO: ¿Tienes un Crédito INVI o FONDESO ? ¡Págalo fácilmente!

FIDERE III busca tu beneficio, y ahora puedes realizar tu pago en Bancos*

Busca tu sucursal
más cercana de:



Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.



Para mayores informes, acude al
Módulo de Atención

* Sólo participan Santander, Bansefi y Scotiabank.

www.fidere3.df.gob.mx

Los cheques deberán ser expedidos
a nombre del Fideicomiso de
Recuperación Crediticia del D.F.



FIDEICOMISO DE
RECUPERACION
CREDITICIA

F I D E R E I I I



¿Ya conoces nuestra **Página de Internet?**

Visita:

www.fidere3.df.gob.mx



AMIGO ACREDITADO:

FIDERE III ha creado para tu beneficio este sitio, donde podrás:

- **Consultar tu estado de Cuenta**
- **Obtener información a cerca del FIDERE III**
- **Conocer promociones, noticias y sorteos**
- **Participar en foros de discusión, responder dudas, contactarnos y más...**

¡TU OPINION ES MUY IMPORTANTE!

Para aclaraciones o dudas de como obtener los servicios en línea, consulta la página o escribe a: roberto_roseberg@fidere3.df.gob.mx



4) IMPARTICION DE CURSOS

Relacionado con el artículo 33° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Distrito Federal, que específicamente señala la obligación de los entes públicos a cooperar con el Instituto para capacitar y actualizar de manera permanente a todos los servidores públicos en materia de derecho a la información pública y el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y toda forma de enseñanza y entrenamiento que considere pertinente.

Derivado de lo anterior y dada la importancia que tiene para el Fideicomiso que el personal adscrito tenga una actitud de servicio al acreditado, esta institución trabaja constantemente en la capacitación en materia de transparencia, por ello imparte cursos que ayudan a la mejora de nuestros servicios.

5) PARTICIPACION ACTIVA CON EL INFODF

Para el FIDERE III, es un compromiso participar de la mano con el Instituto de Información Pública del Distrito Federal, y con los diversos entes del Gobierno del Distrito Federal, para fortalecer el trabajo en equipo con el único fin de cumplimentar nuestra labor de servidores públicos.

Es por eso, que el FIDERE III, ha participado, enviando a nuestro personal a las diversas actividades que el INFO DF convoca, como:

- Diplomados
- Cursos de capacitación
- Mesas y juntas de trabajo

Y recientemente en la 1ª. Feria de la Transparencia, sumándonos con gusto, al compromiso adquirido por el Gobierno del Distrito Federal, en materia de Transparencia.

CONCLUSIÓN.

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III, ha establecido un compromiso integral para cumplir eficientemente la labor que como servidores públicos tenemos y así trabajar en la mejora de los procesos y seguimiento de las acciones y propuesta mencionadas, con el fin de cumplir con los objetivos y metas y fijadas respecto de los valores misión y calidad de esta Institución.

Por ello reiteramos nuestro compromiso y disponibilidad para cumplimentar en todos y cada uno de sus términos la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal, participando en los proyectos y programas tendientes a ofrecer servicios de calidad, y calidez humana.

Así mismo, trabajamos en establecer alianzas y compromisos con las Entidades del Gobierno del Distrito Federal para obtener óptimos resultados en la presentación del servicio público.

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO
FEDERAL FIDERE III CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE 2009.